



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

| ASISTENTES | |
|----------------------|--|
| Presidencia | Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras |
| Vocal primero | José Miguel Modelo Flores. Letrado Municipal |
| Vocal segundo | Marina González Vázquez. Técnica de Administración General 2, adscrita al Área de Intervención |
| Secretaría | Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesas de Contratación del Servicio 1 |

En Málaga, siendo las 12:03 horas del día 4 de octubre de 2024 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto.

Asimismo, en funciones de apoyo a la secretaria, actúa personal de los servicios

dependientes del órgano de contratación, que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/4

I.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 32/24 - SERVICIO DE DIRECCION DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE LA CLIMATIZACION EN EL MERCADO DE HUELIN Y DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACION DE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LOS MERCADOS DE BAILEN Y HUELIN. LOTE 1: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL MERCADO DE HUELIN. LOTE 2: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS PLACAS FOTOVOLTAICAS EN LOS MERCADOS DE BAILEN Y HUELIN.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5K231/yOmluem6Ijc8JDTg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Miguel Márquez Castilla | Firmado | 21/11/2024 08:27:28 |
| Observaciones | Dolores Velasco Ruiz | Firmado | 20/11/2024 15:07:14 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5K231/yOmluem6Ijc8JDTg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2, de fecha 3 de octubre de 2024, del siguiente tenor literal:

“En relación al estado de tramitación del expediente de contratación relativo al “SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL MERCADO DE HUELIN Y DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LOS MERCADOS DE BAILEN Y HUELIN” , expediente nº32/24, se informa respecto al LOTE 1: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL MERCADO DE HUELIN, que:

PRIMERO.- Conforme al orden de clasificación de ofertas, aprobada por el órgano de contratación mediante resolución de fecha 2 de septiembre de 2024, se requirió en fecha 3 de septiembre de 2024 a la oferta mejor valorada, la entidad VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L, con CIF B91165977, la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

SEGUNDO.- Del examen de la documentación aportada, se comprueba que la licitadora aporta la acreditativa de realización de trabajos en distintas fechas de los ejercicios 2015, 2018, 2019 y 2020; todos ellos fuera del ámbito temporal de los tres últimos años computados a 12 de junio de 2024 como fecha final de presentación de ofertas a que se refiere el art. 140.4 en relación con el art. artículo 90.1 a) de la LCS; esto es de 12 de junio de 2021 a 12 de junio de 2024.

2/4

Por tanto, en fecha 24 de septiembre de 2024 se le requiere la subsanación del requisito de solvencia técnica o profesional, que la licitadora debía acreditar por importe igual o superior a 3.560,00€, indicándole expresamente que:

“Parte de los certificados aportados por el licitador si bien tienen fecha actual están referidos a trabajos facturados fuera del periodo exigido de los tres últimos años, no permitiendo con ellos acreditar la solvencia técnica y no constando el importe facturado.

Otra serie de certificados si bien recogen el importe facturado están referidos a obras realizadas fuera del periodo indicado de los tres últimos años, no pudiendo acreditar con ellos la solvencia técnica.

Los certificados aportados correspondientes a servicios recientes no recogen el importe de facturación.

Debe aportar documentación para acreditar su solvencia técnica en los términos indicados en el requerimiento practicado.”

TERCERO.- En trámite de subsanación, la licitadora aporta “Declaración jurada de los trabajos” acompañada de distintos certificados expedidos por organismos públicos o de privados que, si bien se encuentran en el ámbito temporal antes citado, en cambio o acreditan globalmente el presupuesto de ejecución material de la obra (PEM), sin desglose de la prestación del servicio de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud; o bien, en el caso de privados, no se acompañan del correspondiente documento acreditativo (ej.factura de los servicios); además de

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5K231/yOmluem6Ijc8JDTg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Miguel Márquez Castilla | Firmado | 21/11/2024 08:27:28 |
| | Dolores Velasco Ruiz | Firmado | 20/11/2024 15:07:14 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5K231/yOmluem6Ijc8JDTg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





otros certificados que nuevamente corresponden a ejercicios fuera del computo de los tres últimos ejercicios citados.

Por cuanto antecede, a juicio de quien suscribe, debe considerarse que la licitadora VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., no habiendo acreditado debidamente su solvencia técnica o profesional en los términos que anteceden, no ha dado cumplimiento adecuado a la documentación requerida y, en consecuencia, ha retirado su oferta en los términos previstos en el art. 150.2 parr. segundo de la LCSP; procediendo, asimismo, requerir la misma documentación al licitador siguiente por el orden de clasificación de ofertas y, en consecuencia se propone:

Primero: Excluir de la licitación a la entidad VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L, por los motivos citados.

Segundo: Recabar la documentación a que se refiere el art. 150.2 de la LCSP a la entidad GESTOMER INGENIERIA S.L. "

Conforme con lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito, e igualmente, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Único: Excluir de la licitación a la entidad **VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L., con NIF: B91165977,** por los motivos indicados en el informe transcrito.

3/4

II.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 32/24 - SERVICIO DE DIRECCION DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE LA CLIMATIZACION EN EL MERCADO DE HUELIN Y DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACION DE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LOS MERCADOS DE BAILEN Y HUELIN. LOTE 1: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL MERCADO DE HUELIN. LOTE 2: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS PLACAS FOTOVOLTAICAS EN LOS MERCADOS DE BAILEN Y HUELIN.

Teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, a la vista de lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, efectuar propuesta de adjudicación en favor del licitador que ocupa el segundo lugar en la clasificación de las proposiciones presentadas a la licitación, proponiendo:

Primero: Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE DIRECCION DE OBRAS Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE INSTALACION DE LA CLIMATIZACION EN EL MERCADO DE HUELIN Y DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACION DE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LOS MERCADOS**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5K231/yOmluem6Ijc8JDTg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Miguel Márquez Castilla | Firmado | 21/11/2024 08:27:28 |
| | Dolores Velasco Ruiz | Firmado | 20/11/2024 15:07:14 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5K231/yOmluem6Ijc8JDTg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





DE BAILEN Y HUELIN. **LOTE 1: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL MERCADO DE HUELIN** Expte. 32/24, al licitador **GESTOMER INGENIERÍA, S.L.**, con **CIF: B93027076**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 3.349,03.-€ más 703,30.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 4.052,33.-€.
- 2.- Criterio de experiencia: No oferta.
- 3.- Plazo de duración/ ejecución: Tres (3) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.
- 4.-Prórroga: No esta prevista.

Segundo: Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 159.4.f.4º* de la LCSP, en el plazo de *7 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

4/4

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las 12:13 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5K231/yOmluem6Ijc8JDTg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Miguel Márquez Castilla | Firmado | 21/11/2024 08:27:28 |
| | Dolores Velasco Ruiz | Firmado | 20/11/2024 15:07:14 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5K231/yOmluem6Ijc8JDTg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

